

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1 NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 003-AS N° 003-2023-CS/UNISCJSA
-------------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Av. Perú N° 612 – Urbanización Pampa del Carmen, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, a los diez (10) días del mes de [Julio] del año [2023], en el local de la [Unidad de Abastecimiento de la UNISCJSA], a las [11:40] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **Resolución Directoral N° 122-2023-DGA/UNISCJSA de fecha [01.JUN.2023]**, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/UNISCJSA - Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, ÍTEM I: SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNISCJSA e ÍTEM II: SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNISCJSA**, por el Valor estimado de **S/ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. VÍCTOR HUGO REÁTEGUI PEREA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Tecnologías de la Información
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. ADM. MAGALY RITA BAZAN CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. EVELYN CACHUAN ARAUJO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Tesorería y Contabilidad
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ALCANTARA ESTRELLA PERCY AKIRY	10040862965
2	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	10069495465
3	ASTUCURI CORDOVA MAX MARIO	10424372205
4	EMAXLAN S.A.C.	20494503469
5	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	20518777646
6	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	20524671876
7	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20541393651
8	DOIT SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DOIT SOFT S.A.C.	20568141165
9	SISMOTIK E.I.R.L.	20568943148
10	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	20602497519
11	FASTNETPERU E.I.R.L	20602791816
12	SPEED ONLINE E.I.R.L.	20604633592
13	CONECTY COMPANY E.I.R.L.	20605485040
14	XPON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XPON S.A.C.	20608449265
15	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609881381

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electrónica a través del SEACE sus ofertas:

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ALCANTARA ESTRELLA PERCY AKIRY	4/07/2023	18:05:16
2	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4/07/2023	20:21:27

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL - SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES - FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4/07/2023	20:21:27
2	(...)		

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 Al respecto, el comité de selección durante la revisión de las ofertas presentadas, tanto para el ITEM I e ITEM II, advirtió que el postor **SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presentó el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, un monto sustancialmente por debajo del valor estimado

[8] PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ART. 68.- RECHAZO DE OFERTAS

ITEM I: El [**COMITÉ DE SELECCION**] durante la [**ADMISION**], solicitó al postor [**SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**] el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica de acuerdo al formato de estructura básica de costos de servicio de internet, esto de conformidad al numeral 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el plazo de **DOS [2]** días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la descripción de [**CARTA N° 005-2023-CS-AS N° 003/UNISCJSA**], de fecha [**10.JUL.2023**]
- Documento mediante el cual el postor comunicó la descripción de detalle de costos [**CARTA N° 220-2023/JRM/G/PCPKI**]
- Fecha de presentación ante el correo electrónico institucional del documento mediante el cual el postor comunicó la descripción de detalle de costos: [**12.JUL.2023**]

ITEM II: El [**COMITÉ DE SELECCION**] durante la [**ADMISION**], solicitó al postor [**SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**] el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica de acuerdo al formato de estructura básica de costos de servicio de internet, esto de conformidad al numeral 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el plazo de **DOS [2]** días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la descripción de [**CARTA N° 006-2023-CS-AS N° 003/UNISCJSA**], de fecha [**10.JUL.2023**]
- Documento mediante el cual el postor comunicó la descripción de detalle de costos [**CARTA N° 221-2023/JRM/G/PCPKI**]
- Fecha de presentación ante el correo electrónico institucional del documento mediante el cual el postor comunicó la descripción de detalle de costos: [**12.JUL.2023**]

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, acuerdan postergar la etapa de **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** para el día **13.JUL.2023**.

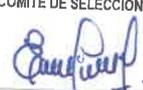
10

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCION

ING. VICTOR HUGO REATEGUI PEREA
PRESIDENTE TITULAR

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCION

LIC. ADM. MAGALY RITA BAZÁN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCION

CPC EVELYN MILAGRO CACHUÁN ARAUJO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 004-AS N° 003-2023-CS/UNISCJSA
---	----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Av. Perú N° 612 – Urbanización Pampa del Carmen, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, a los trece (13) días del mes de [Julio] del año [2023], en el local de la [Unidad de Abastecimiento de la UNISCJSA], a las [14:50] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 122-2023-DGA/UNISCJSA de fecha [01.JUN.2023], encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/UNISCJSA - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, ÍTEM I: SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNISCJSA e ÍTEM II: SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNISCJSA, por el Valor estimado de S/ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), a fin de reanudar la etapa de APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN, suspendido el día 10.JUL.2023, por realizar el procedimiento de rechazo de ofertas en amparo a lo dispuesto en el Art. 68 del RLCE.

3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ALCANTARA ESTRELLA PERCY AKIRY	Presenta su oferta, en los folios 112, 111, 104, 103, 102, 100, con imagen de una firma pegada, por lo que de conformidad al numeral 1.6. Forma de presentación de ofertas, de la Sección General de las bases integradas, no se acepta dicha oferta, declarándose como NO ADMITIDA.

ÍTEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

VOTO DISCREPANTE:

El Ing. VÍCTOR HUGO REÁTEGUI PEREA, presidente titular del comité de selección, realiza su voto discrepante, indicando lo siguiente: La estructura básica de costos de servicios de internet presentado por la empresa SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tanto en el ítem I e ítem II, no justifica y no garantiza que el servicio de internet se de al 100%, debido a los costos en el mercado, por lo que la oferta No debería ser admitida.

4 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ítem I
2		

ÍTEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ítem II
2		

5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

5.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	58,644.00	53.70%
2			

5.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

5.3 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	37,356.00	54.38%
2			

5.4. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.

6 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, debido a la recarga laboral en cada una de las unidades organicas de las que son responsables, acuerdan postergar parte de la etapa de **EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** para el día **14.JUL.2023**.

7

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. VICTOR HUGO REATEGUI PEREA
PRESIDENTE TITULAR

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. MAGALY RITA BAZAN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

CPC EVELYN MILAGROS CACHUAN ARAUJO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

1 NÚMERO DE ACTA

ACTA N° 005-AS N° 003-2023-CS/UNISCJSA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Av. Perú N° 612 – Urbanización Pampa del Carmen, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, a los catorce (14) días del mes de [Julio] del año [2023], en el local de la [Unidad de Abastecimiento de la UNISCJSA], a las [14:50] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 122-2023-DGA/UNISCJSA de fecha [01.JUN.2023], encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/UNISCJSA - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, ÍTEM I: SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNISCJSA e ÍTEM II: SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNISCJSA, por el Valor estimado de S/ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), a fin de reanudar la etapa de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN, suspendido el día 13.JUL.2023, por motivos de recarga laboral.

3 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

6.1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		100 puntos
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		No se considero
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL		No se considero
GARANTÍA COMERCIAL		No se considero
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		No se considero
MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		No se considero
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		No se considero
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

6.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		100 puntos
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		No se considero
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL		No se considero
GARANTÍA COMERCIAL		No se considero
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		No se considero
MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		No se considero
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		No se considero
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

..... NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR

4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACIÓN
1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	115.00
2		

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACIÓN
1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	115.00
2		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

5 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCION** determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
------	---------------------------------------	---

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	REPRESENTACIÓN		
A.2	HABILITACIÓN	No se considero	No se considero
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI CUMPLE	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	
B.3.2	CAPACITACION	No se considero	No se considero
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	REPRESENTACIÓN	No se considero	No se considero
	A.2	HABILITACIÓN	SI CUMPLE	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	
	B.3.2	CAPACITACION	No se considero	No se considero
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA		

12.3 **DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según **Anexo N° 02** que forma parte de la presente Acta.

6 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NINGUNO

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
ITEM I	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Considerando la Resolución Presidencial N° 038-2023 –UNISCJSA/P de fecha 26.ABR.2023 donde RESUELVE: DECLÁRESE NULO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/UNISCJSA debiéndose retrotraer el mismo hasta la etapa de evaluación de expediente de los postores excluyendo los certificados de trabajo por carecer de validez, por no cumplir con la formalidad legal; siendo que el mismo postor participó en la primera convocatoria emitiendo los certificados de trabajo a su personal clave, puesto que ante un recurso de apelación no logró acreditar la validez de dichos documentos.

	ITEM II	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Considerando la Resolución Presidencial N° 038-2023 –UNISCJSA/P de fecha 26.ABR.2023 donde RESUELVE: DECLÁRESE NULO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/UNISCJSA debiéndose retrotraer el mismo hasta la etapa de evaluación de expediente de los postores excluyendo los certificados de trabajo por carecer de validez, por no cumplir con la formalidad legal; siendo que el mismo postor participó en la primera convocatoria emitiendo el certificado de trabajo y constancia de prestación de servicios a su personal clave, puesto que ante un recurso de apelación no logró acreditar la validez de dichos documentos.
--	---------	--	---

VOTO DISCREPANTE:

La Lic. Adm. MAGALY RITA BAZAN CASTILLO, primer miembro titular del comité de selección, realiza su voto discrepante, señalando que los documentos presentados por el postor SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para acreditar la experiencia del personal clave, tanto en el ITEM I (certificado de trabajo del personal CENTENO YALLE KENRE JESUS) e ITEM II (certificados de trabajo y constancia de prestación de servicios del personal RIOS ANGULO LUIS ROBERTH) son válidos, ya que las bases integradas establece que, "la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto"; motivo por el cual no se debería descalificar dichas ofertas.

7 ACUERDO ADOPTADO

El [**COMITÉ DE SELECCIÓN**], por [**MAYORIA**] al no contar con ofertas válidas conforme a lo señalado en el artículo 65° del numeral 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara **DESIERTO** el procedimiento de selección, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

8

UNISCJSA COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. VICTOR HUGO REATEGUI PEREA PRESIDENTE TITULAR	UNISCJSA COMITÉ DE SELECCIÓN  LIC. ADM. MAGALY RITA BAZAN CASTILLO PRIMER MIEMBRO TITULAR	UNISCJSA COMITÉ DE SELECCIÓN  CPC EVELYN MILAGROS CACHUAN ARAUJO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
---	---	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/UNISC.JSA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ITEM I: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL - SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

OFERTA TECNICA		POSTORES	
		ALCANTARA ESTRELLA PERCY AKIRY	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria			ACREDITA
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			ACREDITA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)			ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.			ACREDITA
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.			
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.			
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)			ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)			ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)			ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE	ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.			ACREDITA
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			ACREDITA
CONDICION		NO ADMITIDA (*)	ADMITIDA

(*) Presenta su oferta, en los folios 112, 111, 104, 103, 102, 100, con imagen de una firma pegada, por lo que de conformidad al numeral 1.6. Forma de presentación de ofertas, de la Sección General de las bases integradas, no se acepta dicha oferta, declarándose como NO ADMITIDA.

UNISC.JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. VICTOR HUGO REAL EGUI PEREA
PRESIDENTE TITULAR

UNISC.JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN



LIC. ADM. MAGALY RITA BAZAN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISC.JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN



CPC EVELYN MILAGROS CACHUAN ARAUJO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CSUNISCJSA [SEGUNDA CONVOCATORIA]

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHAMAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

OFERTA TECNICA	POSTORES
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHAMAQUI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	ACREDITA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	ACREDITA
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	ACREDITA
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	ACREDITA
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ACREDITA
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	ACREDITA
CONDICION	ADMITIDA

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. VICTOR HUGO REATEGUI PEREA
PRESIDENTE TITULAR

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCIÓN



LIC. ADM. MAGALY RITA BAZAN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISCJSA
COMITÉ DE SELECCIÓN



CPC EVELYN MILAGROS CASHUAN ARAUJO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 01

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/UNISCUSA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ITEM I: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

*CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>[100] puntos</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> O = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_m = Precio i PMP = Puntaje máximo del precio </p> <p>Si 58,644.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), SIN IGV</p>	<p>SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p>[100] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 puntos
ORDEN DE PRELACION:	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
<p>SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>	<p>100</p>	<p>115</p>
	<p>BONIF. (10%) ANEXO 10</p>	<p>5</p>
	<p>BONIF. MYPE (5%) ANEXO 11</p>	<p>1</p>

UNISCUSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

[Signature]

LIC. ADM. MAGALY RITA BAZZAN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISCUSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

[Signature]

ING. VICTOR HUGO REATEGUI PEREA
PRESIDENTE TITULAR

UNISCUSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

[Signature]

CPC EVELYN MILLAGROS CACHUAN ARAUJO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/UNISC-JSA [SEGUNDA CONVOCATORIA]

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

**"CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES
A. PRECIO	[100] puntos	[100] puntos
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP / O_i$</p> <p>$P_i$ = Oferta P_j = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p align="center">S/ 37,356.00 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), SIN IGV</p>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 puntos

ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. (10%) ANEXO 10	BONIF. MYPE (5%) ANEXO 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100	10	5	115	1

UNISC-JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. VICTOR HUGO RETEGUI PEREA
PRESIDENTE TITULAR

UNISC-JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN


LIC. ADM. MAGALY RITA BAZÁN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISC-JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN


CPC EVELYN MILAGROS CACHUÁN ARAUJO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO Nº 02
 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2023-CS/JUNISC.JSA [SEGUNDA CONVOCATORIA]

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
 ITEM 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

CALIFICACIÓN DE LA OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento." Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL
 HABILITACIÓN

Requisitos:

- Contar con resolución y contrato de concesión emitida por el Ministerio de Transporte y comunicaciones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Copia simple de la resolución y contrato otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Para la solución de averías externas debe contar como mínimo con el siguiente equipamiento disponible:

- * 01 FUSIONADORA (EMPALMADORA) ÓPTICA
- * 01 POWER METER

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

TÉCNICO Y/O BACHILLER Y/O TITULADO EN SISTEMAS Y/O SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO Y/O COMPUTACIÓN Y SISTEMAS Y/O REDES Y COMUNICACIONES Y/O COMPUTACION E INFORMÁTICA) del personal clave requerido como [RESPONSABLE DE CONFIGURACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS].

Acreditación:

El [TÍTULO DE TÉCNICO O GRADO ACADÉMICO BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificandos, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda. En caso el [TÍTULO DE TÉCNICO O GRADO ACADÉMICO BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

POSTORES
 SERVICIOS INFORMÁTICOS PROFESIONALES POPICHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACREDITA

ACREDITA

ACREDITA

<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de UN (1) AÑO como RESPONSABLE DE CONFIGURACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA Y/O EQUIPOS INFORMÁTICOS O JEFE DE PROYECTO EN SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS O LÍDER DE PROYECTO EN SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REDES WAN Y LAN Y/O PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES (ACCESO A INTERNET Y/O REDES DE DATOS Y/O TELEFONÍA Fija Y/O SERVICIOS GESTIONADOS) Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y/O FIBRA ÓPTICA, del personal clave requerido como [RESPONSABLE DE CONFIGURACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS]. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>NO ACREDITA (*)</p>
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideraran servicios similares a los siguientes [SUMINISTRO DE INTERNET A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS].</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>ACREDITA EL MONTO FACTURADO REQUERIDO</p>
<p>SITUACION</p>	<p>DESCALIFICADA</p>

(*) Considerando la Resolución Presidencial N° 038-2023 –UNISC/JSA/P de fecha 26.ABR.2023 donde RESUELVE: DECLÁRESE NULO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/UNISC/JSA debiéndose retrotraer el mismo hasta la etapa de evaluación de expediente de los postores excluyendo los certificados de trabajo por carecer de validez, por no cumplir con la formalidad legal, siendo que el mismo postor participó en la primera convocatoria emitiendo los certificados de trabajo a su personal clave, puesto que ante un recurso de apelación no logró acreditar la validez de dichos documentos.

UNISC/JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. VÍCTOR HUGO REATEGA PEREA
PRESIDENTE TITULAR

UNISC/JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. MAGALY RITA BAZÁN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISC/JSA
COMITÉ DE SELECCIÓN

OPC EVELYN LAGROS CACHUÑABALU
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEJO Nº 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 003-2023-CSUNISC-JSA [SEGUNDA CONVOCATORIA]

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ITEM II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE PICHANAQUI Y ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

CALIFICACIÓN DE LA OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento." Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
<p>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con resolución y contrato de concesión emitida por el Ministerio de Transporte y comunicaciones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. <p>Importante</p> <p>De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Accreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la resolución y contrato otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	<p>SERVICIOS INFORMÁTICOS PROFESIONALES POCIHANAKI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p>ACREDITA</p>
<p>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <p>Para la solución de averías externas debe contar como mínimo con el siguiente equipamiento disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 FUSIONADORA (EMPALMADORA) ÓPTICA • 01 POWER METER <p>Accreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>ACREDITA</p>
<p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos:</p> <p>[TÉCNICO Y/O BACHILLER Y/O TITULADO EN SISTEMAS Y/O SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO Y/O COMPUTACIÓN Y/O SISTEMAS Y/O REDES Y/O COMUNICACIONES Y/O COMPUTACION E INFORMÁTICA] del personal clave requerido como [RESPONSABLE DE CONFIGURACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS].</p> <p>Accreditación:</p> <p>El [TÍTULO DE TÉCNICO O GRADO ACADÉMICO BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el [TÍTULO DE TÉCNICO O GRADO ACADÉMICO BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>ACREDITA</p>

<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>Experiencia mínima de UN (1) AÑO como RESPONSABLE DE CONFIGURACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA, Y/O EQUIPOS INFORMÁTICOS O JEFE DE PROYECTO EN SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS O LÍDER DE PROYECTO EN SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REDES WAN Y LAN Y/O PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES (ACCESO A INTERNET Y/O REDES DE DATOS Y/O TELEFONÍA FIJA Y/O SERVICIOS GESTIONADOS) Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y/O FIBRA ÓPTICA, del personal clave requerido como [RESPONSABLE DE CONFIGURACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS].</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el período traspapeado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>NO ACREDITA (*)</p>
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [SETENTA MIL CON 00/100 SOLES], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideraran servicios similares a los siguientes [SUMINISTRO DE INTERNET A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS].</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>ACREDITA EL MONTO FACTURADO REQUERIDO</p>
<p>SITUACION</p>	<p>DESCALIFICADA</p>

(*) Considerando la Resolución Presidencial N° 038-2023 –UNISC-JSVP de fecha 26.ABR.2023 donde RESUELVE: DECLÁRESE NULO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/UNISC.JSA debiéndose retrotraer el mismo hasta la etapa de evaluación de expediente de los postores excluyendo los certificados de trabajo por carecer de validez, por no cumplir con la formalidad legal; siendo que el mismo postor participó en la primera convocatoria emitiendo el certificado de trabajo y constancia de prestación de servicios a su personal clave, puesto que ante un recurso de apelación no logró acreditar la validez de dichos documentos.

UNISC-JSA
COMITE DE SELECCIÓN



ING. VICTOR HUGO REATEGUI PERERA
PRESIDENTE TITULAR

UNISC-JSA
COMITE DE SELECCIÓN



LIC. ADM. MAGALY RITA BAZAN CASTILLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

UNISC-JSA
COMITE DE SELECCIÓN



CPC EVELYN MILAGRO CACHIN ARAUJO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR